



Expediente: 3377/26
Carátula: NEIROT LUZ MARTA C/ GOMEZ ALBA LUZ S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 02/07/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GOMEZ, ALBA LUZ-DEMANDADO/A
27264559524 - RODRIGUEZ SORIA, SILVIA CECILIA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 3377/26



H101012293533

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: NEIROT LUZ MARTA c/ GOMEZ ALBA LUZ s/ REIVINDICACION.-

LEGAJO N°: 3377/26

FECHA DE INICIO: 06/05/2026

San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2026.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza ALBA LUZ GOMEZ (DNI: 33763938): previo a decretar la solicitud del beneficio que otorga el art. 74 y concordante del NCPCCT, la parte interesada deberá acompañar en un plazo de cinco (5) días: boleta de haberes o en su caso negativa de ANSES. II) Cumplido, pase para informes (art. 80 del NCPCCT) y posteriormente ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar las constancias correspondientes a tal fin. III) Notifíquese. LC

Actuación firmada en fecha 01/07/2026

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.